

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9497 Resolución de 8 de septiembre de 2000, de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación.

Por Decreto número 69/2000, de 1 de junio se sustituye la denominación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio estableciéndose, posteriormente por Decreto 72/2000, de 7 de junio, los órganos directivos de dicho Departamento.

Todo ello hace necesario dictar una Resolución por la que se designe una nueva composición de la Mesa de Contratación de la Consejería, y que derogue la Resolución de 1 de marzo de 2000 (BORM 11-3-2000) por la que se designaban los integrantes de la Mesa de Contratación de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, y en uso de la facultad delegada en esta Secretaría por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 8 de junio de 2000 (BORM 16-6-2000).

RESUELVO

Primero.- Nombrar la Mesa de Contratación de esta Consejería cuya composición será la establecida en esta Resolución, salvo que en los Pliegos de Condiciones de la Contratación se establezca otra Mesa de carácter específico para la misma.

La Mesa será presidida en caso de ausencia del Secretario General por el Vicesecretario.

Segundo.- Nombrar como vocales de la Mesa de Contratación:

1.- Al Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General, que actuará como Secretario de la Mesa.

Serán suplentes del mismo, los Jefes de Secciones de Contratación I y II, según corresponda en razón del objeto del contrato a adjudicar.

2.- Un representante de la Dirección General competente en razón de la materia objeto del contrato, que será:

- Por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo:

a) Para los contratos relacionados con programas de Vivienda y Arquitectura:

- Titular: El Subdirector General de Arquitectura y Vivienda.

- Suplente: El Jefe de Servicio de Arquitectura.

b) Para los contratos relacionados con programas de Urbanismo.

- Titular: El Subdirector General de Arquitectura y Vivienda.

- Suplente: El Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico.

- Por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas:

- Titular: El Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

- Suplente: El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio.

- Por la Dirección General de Carreteras:

- Titular: El Jefe de Servicio de Planificación.

- Suplente: El Jefe de Servicio de Explotación y Seguridad Vial.

- Por la Dirección General de Transportes y Puertos:

a) Para los contratos relacionados con programas de Transportes:

- Titular: El Jefe de Unidad Asesoramiento Técnico.

- Suplente: El Jefe Servicio Infraestructura.

b) Para los contratos relacionados con programas de Puertos:

- Titular: El Jefe de Servicio de Infraestructura.

- Suplente: El Jefe Unidad Asesoramiento Técnico.

3.- El Jefe de Servicio Jurídico de la Secretaría General, y como suplente a cualquiera de los Asesores Jurídicos que componen dicho Servicio.

4.- El Interventor Delegado de la Consejería y suplente del mismo, el Interventor adjunto de la Consejería.

Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de esta Secretaría General de fecha 1 de marzo de 2000 (BORM 11-3-2000).

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

Murcia a 8 de septiembre de 2000.—El Consejero, P.D., el Secretario General, Orden 8-6-00 (BORM 16-6-2000), **Cristóbal Guirado Cid.**